

## Río Salado de Conil (ES6120019)



Desembocadura del río Salado. Fuente: Grupo de Investigación PGIAL

### 1. Figuras de protección

#### Zona Especial de Conservación (ZEC)

Declarada mediante el Decreto 113/2015, de 17 de marzo. [📄](#)

### 2. Medidas de conservación

Plan de Gestión de las ZEC Río Salado de Conil (ES6120019), Río Guadalete (ES6120021), Río Iro (ES6120025), Salado de San Pedro (ES6120027) y Río de la Jara (ES6120028)

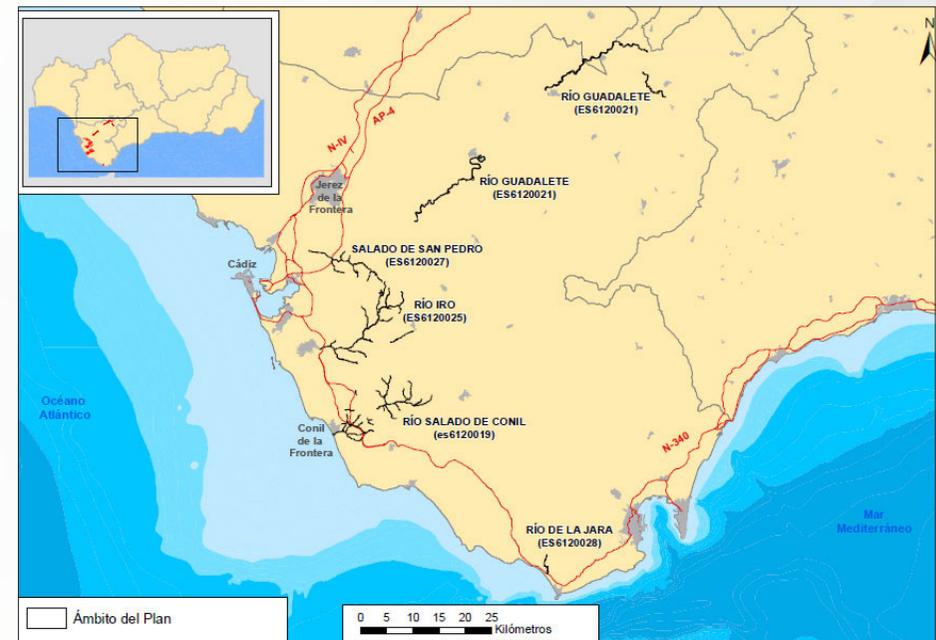
Aprobado por la Orden de 12 de mayo de 2015. [📄](#) [📄](#)

### 3. Ámbito territorial

Superficie aproximada: 211,53 ha

**Términos municipales:** Vejer de la Frontera, Conil de la Frontera, Medina Sidonia y Chiclana de la Frontera (Cádiz)

Localización



# VALORES AMBIENTALES DE LOS ESPACIOS PROTEGIDOS RED NATURA 2000

## 4. Valores ambientales

### Vegetación y Flora relevante

La comunidad vegetal presente es *Tamaricion africanae*.

### Fauna relevante

Destaca la presencia de salinete (*Aphanius baeticus*) y nutria (*Lutra lutra*), así como especies de invertebrados, anfibios y reptiles, como gran capricornio (*Cerambix cerdo*), mantis (*Apteromantis aptera*), tritón jaspeado (*Triturus pygmeus*) y galápago leproso (*Mauremys leprosa*).

También destaca la presencia de aves rapaces en el entorno, como cernícalo primilla (*Falco naumanni*), elanio azul (*Elanus caeruleus*), águila perdicera (*Aquila fasciata*) y buitre leonado (*Gyps fluvus*).

### Hábitat de interés comunitario

Se han identificado 6 Hábitat de Interés Comunitario (HIC), de los que 1 tiene carácter prioritario: «Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del Thero-Brachypodietea (6220\*)».

Además, están calificados como hábitat muy raro los siguientes: «Formaciones estables xerotermófilas de *Buxus sempervirens* en pendientes rocosas (5110)», «Bosques de Olea y *Ceratonia* (9320)» y «Alcornocales de *Quercus suber* (9330)».

### Prioridad de conservación

Considerando la información anterior, se identifican las siguientes Prioridades de Conservación sobre las que se orienta la gestión y conservación del espacio:

- Ecosistema fluvial en su conjunto y su función de conectividad
- Peces del Anexo II de la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres (Directiva Hábitats)

[Más información sobre el espacio](#) 



Nutria (*Lutra lutra*). Autor: Javier Milla López